

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.855/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 099/09-CS-UNPA se otorga a la alumna Iris ÑANCUFIL prórroga, a partir del 17 de Junio y hasta el 31 de Octubre de 2009, para la presentación de la Tesis Final denominada "Los juegos tradicionales en el recreo", con el fin de acceder al grado de Licenciada de Educación Física;

QUE mediante Disposición N° 004/09 la Sra. Secretaria Académica de la U.A.R.G. establece el Tribunal para considerar la tesina titulada "Los juegos tradicionales en el recreo" presidido por la Directora de Tesis Lic. María Laura ACCONCIA e integrado por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE y la Secretaria de Investigación y Posgrado, Lic. Alicia CACERES;

QUE a fs. 48 obra Nota N° 877/09 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se otorgue una prórroga para la evaluación de la Tesis Final mencionada con anterioridad, en virtud de encontrarse la Directora de Tesis, Lic. María Laura ACCONCIA, usufructuando Licencia por Enfermedad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de prórroga interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, para la evaluación de la Tesis Final denominada "Los juegos tradicionales en el recreo" presentada por la alumna Iris ÑANCUFIL, con el fin de acceder al grado de Licenciada de Educación Física, hasta el 23 de Diciembre de 2009 y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la solicitud de prórroga interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, para la evaluación de la Tesis Final denominada "Los juegos tradicionales en el recreo" presentada por la alumna Iris ÑANCUFIL (D.N.I. N° 21.092.095), con el fin de acceder al grado de Licenciada de Educación Física, hasta el 23 de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

647